

de escándalos! Por fin, queriendo el cielo mostrar, según se dice, que nunca había bendecido esta emigración, y dando á conocer la gravedad del mal por el rigor del remedio, permitió que resultara de él un cisma tan lamentable, que todos cuantos se habían levantado hasta entonces parece que apenas merecieron el nombre de tales. Así discurre la crítica que para nada tiene en cuenta los hechos que dominaron la volun-

tad y precisaron la conducta de Clemente V. Pero cuando se atiende á las circunstancias en que se halló este Pontífice, cuando se piensa en el peligro que habría corrido permaneciendo en Italia, ¿no habría sido temerario esponer en medio de estos peligros la persona del Gefe de la Iglesia, en vez de quedarse en un reino que siempre había sido el asilo de sus predecesores en los tiempos de turbulencias y de infortunio?

LIBRO CUADRAGÉSIMO-SEGUNDO.

Desde el establecimiento de los Papas en Aviñon en el año 1309, hasta el cisma de Pedro de Corbiere en el de 1328.

LA primera disposición de la Santa Sede, después de la transmigración de los Papas al condado veneciano, fué un acto de severidad, de que fueron objeto los venecianos, y al que dió ocasion el marquesado de Ferrara. Ferrara formaba parte de los dominios legados á la Santa Sede por la condesa Matilde; y si los príncipes de la casa de Este habían llegado á ser sus propietarios legítimos, era bajo la dependencia de la Iglesia. Cuando murió el marqués Azzon VIII de Este, el pueblo proclamó á sus dos hermanos y rechazó al hijo del bastardo de Azzon, reconociendo también la soberanía del Papa sobre el señorío de Ferrara. Pero los venecianos, viendo convenirles esta ciudad, tomaron la defensa de la causa del príncipe ilegítimo; y faltos de todo derecho y con-

culcando la elección del pueblo, que se había librado de la opresión por echarse en los brazos de la Iglesia, soberana de los ferrareses, se apoderaron de la ciudad al mando de Juan de Superance (1308).

Primeramente trató el Papa de detenerlos con cartas llenas de dulzura; mas cuando supo que se habían hecho dueños de Ferrara, arrojando de ella á sus nuncios con todas sus gentes, creyó que la justicia incontestable de su causa no debía ceder ante la fuerza material, y que como la injusta opresión de los venecianos constituía un acto contrario á la moral y sujeto por consiguiente al poder espiritual, debía rechazar la violencia por los medios inherentes á su dignidad. Publicó pues contra los conquistadores una bula fulminante, dada en Avi-

ñon el Jueves Santo, 27 de marzo de 1309. Trátales en ella como monstruos de ingratitude y de orgullo infernal, tales como Lucifer, Dathan, Abirón y Absalon (1). Les manda evacuar en el término de un mes la ciudad de Ferrara y sus dependencias, bajo pena de excomunión, reservada á solo el Papa, contra el dux y los vasallos de la república, con entredicho sobre todos los lugares de su obediencia. Bajo de igual pena de excomunión y de entredicho se prohíbe á todos los fieles llevar y vender víveres, ropas ó alguna otra mercancía á los venecianos, y recibir ó comprar nada de estos; una palabra, tener con ellos comercio alguno. El Papa veda además al dux y á la república gozar de todo privilegio concedido por la Santa Sede, como también de todos los feudos y de todos los bienes que tienen, bien sea de la iglesia romana, ó bien de otras iglesias. Absuelve á todos sus súbditos del juramento de fidelidad; declara infame á todo veneciano, incapaz de testar y de toda acción judicial, de ejercer jurisdicción ni función alguna pública, se pena de nulidad; de obtener alguna dignidad, beneficio ú oficio eclesiástico, ó cualquier empleo secular. Por último, manda al obispo de Venecia y á todo el clero, así regular como secular, y en especial á los religiosos mendicantes, que salgan de la ciudad en los diez primeros días inmediatos al mes en que espirase la sentencia, dejando solo los sacerdotes necesarios para administrar el bautismo á los párvulos y la penitencia á los moribundos.

La obstinación es aun mas rigurosamente castigada que la primera desobediencia. Si los venecianos persisten en ella un segundo mes, entonces el Papa depone al dux de su dignidad, á todos los oficiales de sus empleos, y los hace inhábiles para obtener ningun

otro: confisca todos sus bienes, y los abandona, junto con toda su nación, á discreción de aquellos fieles que quieran sujetarlos. Mas si su resistencia se prolonga mas de tres meses, todos los Estados que hagan con ellos alguna alianza ó confederación, incurrirán en las mismas penas de excomunión y entredicho. Y desde ese momento se les amenaza con suscitar contra ellos á los soberanos, á los señores y á los fieles de toda clase, á fin de humillar su orgullo y su altanería (1509) (1).

No rindiendo esta amenaza á los venecianos se pasó á su ejecución (2). Escribió Clemente á los reyes de Francia, de Inglaterra, de España y de Sicilia, para que confiscaran los bienes y se apoderaran de las personas de los que se hallaran en sus Estados, lo que se verificó en algunas partes. Pero manteniéndose siempre firmes aquellos altivos republicanos, mandó el Papa predicar la cruzada contra ellos, y oponiendo la fuerza contra la fuerza envió al cardenal de Pellegrue su pariente con título de legado para mandar el ejército. El prelado capitán hizo con el hierro y el fuego lo que todas las armas espirituales no habían podido conseguir. Ganó sobre las riberas del Pó una batalla sangrienta que fué seguida de la toma de Ferrara.

Preparábase entretanto en España una cruzada. Hallándose vivamente encendido entre los árabes el fuego de la discordia, los dos reyes Fernando IV de Castilla, y Jaime II de Aragón formaron de acuerdo proyectos sobre el reino de Granada, y enviaron al intento embajadores al Papa (a).

(1) Crav. an. 1309, n. 3.

(2) Rain. num. 8 et 8.

(a) Fernando IV había ascendido al trono de Castilla y Leon en 1295 por muerte de su padre Sancho IV (apellidado el Bravo por su valor, que mezcló con alguna crueldad), el cual falleció en Toledo en 25 de abril de dicho año, á los 36 de edad

(1) Rain. an 1308.

Concedió el Sumo Pontífice, según costumbre, la indulgencia como para la Tierra Santa, y permitió que por tres años se exigieran impuestos sobre las rentas eclesiásticas.

no cumplidos y once de reinado. Había sido este muy turbulento desde sus principios, ya por haberse el mismo don Sancho rebelado contra su padre, el grande y sabio Alfonso X, á quien los trabajos y graves disgustos consiguientes á esta rebelion causaron la muerte en 1284, ya tambien por revueltas que levantaron los Cardas y otros grandes contra don Sancho. Sin embargo, supo este monarca imponer á sus enemigos; hizose temer y respetar con su astucia y sagacidad, y aun estendió sus dominios incorporando á su corona el señorío de Molina. Hizose tambien célebre su reinado por la conquista de Tarifa, que fué tomada por los castellanos en 21 de setiembre de 1292. Aquí fué donde ocurrió aquel hecho que hizo memorable á don Alfonso Perez de Guzman llamado por esto Guzman el Bueno. Despechado y rebelado contra don Sancho su hermano el infante don Juan, alióse con los moros, y con el auxilio de estos les ofreció apoderarse de Tarifa y cedérsela. Púsole sitio; mas viendo encontraba una resistencia que no esperaba apeló á un medio cruel. Defendia la plaza dicho Guzman, y como el infante D. Juan tenia en su poder un tierno manco hijo de este, colocóle frente á la muralla de Tarifa y envió á decir á Guzman que, si no le entregaba la plaza, podia ver desde el muro el sacrificio de su hijo. Lejos de doblegarse por eso el ánimo heroico de Guzman, adujo (son palabras de la Crónica) que antes queria que le matasen aquel hijo y otros cinco si losoviese que non darle la villa del rey su señor de que le hiciera omenage. Y dicho esto arrojó desde el adarve al campo su propio cuchillo y se retiró. El infante don Juan (¡indigna y cobarde accion, dice el señor Lafuente, que nos duele tener que referir de un príncipe castellano!), degolló al tierno hijo de don Alfonso con el cuchillo de su mismo padre; y llevando mas allá su ruda barbarie, hizo arrojar la cabeza á la plaza con una catapulta para que su padre la viese. Barbarie inútil, puesto que lejos de consternar á Alfonso la vista de la sangrienta prenda le animó á defender con mas bravura la plaza, tanto que al fin el infante don Juan y sus auxiliares musulmanes tuvieron que abandonar el cerco y retirarse vergonzosamente á Algeciras (1294).

Fernando IV, hijo de D. Sancho, fué proclamado á la edad de nueve años, bajo la tutela de su madre doña María la Grande, la cual con su valor, su prudencia y virtud supo vencer las contrariedades con que tuvo que luchar y logró captarse para sí y para el rey su hijo los corazones de sus súbditos.

En Aragon, despues de la muerte de Pedro III ó el Grande, y del agitado reinado de su primogénito Alfonso III, llamado el Franco, que falleció en 18 de junio de 1291, á los 27 años de edad, subió al trono Jaime II llamado á él por testamento y falta de sucesion de su hermano Alfonso. D. Jaime era á la sazón rey de Sicilia desde la muerte de su padre, y dejó allí por su gobernador á su hermano don Fadrique para venir á posesionarse del trono de Aragon. El Papa Bonifacio VIII declaró en lo sucesivo á don Jaime, rey de Cerdeña y Córcega. Véanse Mariana, Ortiz, Lafuente etc. (N. del E.)

Además dió á todo clérigo que marchara á esta expedicion facultad para vender y enagenar el producto de sus beneficios, aun en los de cura de almas, pero sin perjuicio, añade, del servicio divino. Hubo gran número de eclesiásticos y de prelados de los mas distinguidos de ambos reinos que siguieron á sus soberanos contra los infieles, entre otros el arzobispo de Tarragona y el obispo de Valencia por Aragon, y por la Castilla los arzobispos de Toledo y Sevilla. Ambos reyes juntaron sus fuerzas que eran considerables, y solamente alcanzaron medianas ventajas. Despues de muchos sitios, la única plaza que tomaron, ó al menos la que les quedó, fué la ciudad de Ceuta sobre la costa de Africa. (a).

Por el contrario, la causa de los templarios, despues de unos débiles principios, tuvo las mas terribles consecuencias. Veamos cuál fué verosímilmente su origen, que se refiere de dos modos. No podemos confiar prudentemente en la version de Juan Villani (1), que le atribuye al descontento de dos caballeros disolutos condenados por

(a) No fueron tan escasos como dice Henrion los frutos de esta campaña; pues además de haber distraido la atencion de los grandes y contenido sus demandas, además de haber ganado á Ceuta, y además tambien de las dos victorias que ganó don Jaime de Aragon cerca de Almería, derrotando dos poderosos ejércitos de moros, y tambien del tratado favorable á Castilla que tuvo que hacer el rey moro de Granada y que le costó una sublevacion y la pérdida de su corona, tomaron tambien á Gibraltar en agosto de 1309, siendo enviados á Africa sobre mil y quinientos musulimes á petición suya. Cuéntase de un viejo musulman que al verse arrojado de su casa, dijo al rey de Castilla: «Señor, ¿qué te he hecho yo para que me arrojes de aquí? Tu bisabuelo el rey Fernando me echó de Sevilla, y me fui á vivir á Jerez; cuando tu abuelo tomó á Jerez, yo me refugié en Tarifa, de donde me arrojó tu padre Sancho. Vine aquí creyendo estar mas seguro que en otro cualquier lugar de España, y hé aquí que ya no hay de este lado del mar punto alguno en que se pueda vivir tranquilo y será menester que me vaya á Africa á acabar mi días.» Así el discurso de este viejo moro era como un compendio de los triunfos de Castilla sobre los musulmanes en el medio siglo último. (N. del E.)

(1) Villani, lib. 8, c. 92.

el gran maestre á un encierro perpétuo. El ódio manifesto que aquel historiador no encubre nunca contra Clemente V y Felipe el Hermoso, hace su testimonio sumamente sospechoso en la materia. Prefiérese con razon á su relacion la de Auger de Beziars, cuya persona influye muy poco en el dictámen que puede formarse juiciosamente sobre lo esencial de las cosas. Según la relacion de este segundo autor (1), que era contemporáneo y compatriota de Squin de Florian, este Squin encerrado por cierto delito con un templario apóstata en un castillo real del territorio de Tolosa, siendo los dos criminales y que solo aguardaban el momento de ser conducidos al suplicio, siguiendo una devocion que entonces se usaba, se confesaron uno á otro. Al dia siguiente mandó llamar Squin á un oficial superior que mandaba en las cercanías, y le dijo que tenia que revelar al rey un secreto que no le era menos interesante que la adquisicion de un nuevo reino: pero que, á pesar de todas las representaciones y tormentos que se le hicieran sufrir, á nadie lo revelaria sino al mismo rey en persona.

A vista de la resolucion del preso, quien resistió á todas las promesas y desprecio todas las amenazas que le hicieron para arrancarle su secreto, el oficial lo envió con buena escolta á París, despues de haber recibido las órdenes del monarca. Así que llegó le llamó el rey á solas, y le prometió la vida, la libertad y aun gratificaciones si confesaba la verdad. Squin le refirió la confesion del templario, cuyos horrores contra la honestidad y la fé no pudieron hallar crédito en el espíritu de Felipe. No obstante, habiendo mandado prender á algunos compañeros del acusado, confirmaron en el interrogatorio la denuncia de Squin. El mo-

(1) Baluz. Pap. Aven. p. 99.

narca, según hemos dicho, conferenció en secreto sobre el particular con el Papa, quien mostraba aun mayor repugnancia en dar crédito á semejantes abominaciones. El primer hilo en este género de asuntos es siempre el mas difícil de cojer, y rara vez deja de conducir á un descubrimiento. A pesar de todas las precauciones empleadas para el secreto, cundió un sordo rumor en el público: cada uno se puso á discurrir según los diversos indicios; examinaron con mas atencion, combinaron los indicios y soltóse el freno á la lengua y á las conjeturas: todo esto llegó á oídos del Papa, y por fin le denunciaron claramente quejas terminantes y tan bien circunstanciadas, que al menos concibió sospechas, y creyó que el orden y la justicia pedian que se hicieran informaciones (1). El gran maestre por su parte, y otros varios comendadores de la orden de los templarios, tanto en Francia como en los otros Estados, se quejaron al Papa de las voces injuriosas que corrian contra su honor, y le requirieron que se procediera en forma, ya para absolverlos si eran inocentes, ó ya para castigarlos si eran culpables. A consecuencia de esto, el Papa escribió al rey Felipe, aun mas activo en este proceso que en sus demas acciones, que haria principiar al punto las informaciones.

Temió aun el rey la irresolucion ó la lentitud pontificia. Los templarios, muy numerosos en Francia, estaban enlazados con todas las casas mas ilustres, y no estando cubierto lo que se meditaba contra ellos mas que con un velo desgarrado por todas partes podia ocasionar movimientos funestos. Supo por otra parte que muchos de ellos se aprestaban á huir del reino con todo cuanto pudiesen llevar de sus bienes. En semejantes circunstancias, y habiendo pri-

(1) Dupuy, pag. 100.

mero consultado con algunos teólogos, envió orden á todos los alcaldes y senescales para que preparasen las fuerzas de que disponian y estuvieran prontos para un dia fijado y abriesen la noche siguiente las cartas selladas que les dirigiria, con prohibicion de leerlas antes, bajo pena de la vida. Mandábalas prender, cada uno en su distrito, á los templarios que en él se hallaran, y remitirlos con buena escolta á diversas fortalezas. Todo se ejecutó con tanta exactitud, que en un mismo dia, 13 de octubre de 1507, los templarios fueron presos en toda Francia. El gran maestre Santiago de Molai, noble del Franco-condado, fué arrestado en la casa del Temple de Paris, donde poco antes habia llegado de Oriente, todo cubierto de laureles recogidos por su extraordinario valor en las tierras de los infieles. Habia traído consigo sesenta caballeros de los mas calificados de la orden, contándose entre ellos Guido de Auvergne, hermano del delfin, ó duque soberano de esta provincia. El rey se apoderó del Temple, é hizo embargar en el reino todos los bienes de los templarios que fueron encomendados á guardias reales.

Para precaver las murmuraciones, al otro dia de la prision de los caballeros, 14 de octubre, segun la relacion de un escritor contemporáneo, esto es, Juan, canónigo de San Victor (1), se celebró una asamblea en la casa capitular de nuestra Señora de Paris, donde, con los canónigos de esta iglesia, se hallaron los doctores de la Universidad, Guillermo de Nogaret, que fué quien prendió al gran maestre, el preboste de Paris y algunos otros ministros del rey. Tan hábil Nogaret en manejar la palabra como la espada, espuso el hecho, como tambien los motivos que le autorizaban; esto es, los enormes delitos imputados á los tem-

(1) V. Baluz. Vit. prim. p. 2.

plarios, los cuales redujo á tres capítulos. Consistia el primero en renegar de Jesucristo á su ingreso en la orden, y en hacer insultos sacrílegos á los Crucifijos; el segundo, en abandonarse entre ellos mismos á infamias detestables, con prohibicion de tener tratos por otra parte, temiendo el escándalo; el tercero, en adorar en los capítulos generales un ídolo monstruoso que tenia cuatro pies, y la cabeza de un fantasma espantoso con una gran barba. Añadiase, que estas prácticas impías habian sido introducidas entre ellos hacia lo menos cuarenta años por un gran maestre cautivo de los sarracenos, de quienes solo obtuvo libertad mediante la promesa que les hizo de hacerlas observar en toda su orden. No creyéndose aun el rey seguro contra la estimacion que habian adquirido los templarios por su nobleza, sus alianzas, sus dignidades y sus inmensas riquezas, al dia inmediato á esta delacion reunió en su propio jardin al clero y al pueblo de la capital, á quienes hizo un discurso, á manera de manifiesto, sobre la decadencia ignominiosa y la súbita catástrofe de una orden hasta entonces respetada. No omitió presentar por segunda vez el cuadro horrible de los delitos que le precisaban á usar de un rigor tan asombroso.

Principióse al punto el interrogatorio del gran maestre y de los caballeros presos con él en Paris. A escepcion de tres que lo negaron todo, los ciento y cuarenta acusados confesaron con el gran maestre las impiedades é infamias que se les imputaban. Añadieron algunos, que habian procurado expiar estos crímenes por la confesion y la penitencia, y que aun habian ideado dejar la orden; pero que el temor del gran poder que gozaba los habia contenido. Mas adelante quisieron persuadir, y no sin verosimilitud, que habian sido inducidos á esta confesion á fuerza de amenazas y de promesas.

Sin embargo, el Papa llevó muy á mal que se hubiera procedido tan presto á la prision de los caballeros, y en particular que el fraile dominico Imberto, mas conocido con el nombre de Guillermo de Paris, confesor del rey, hubiera presidido al interrogatorio en virtud del solo titulo de inquisidor, sin aguardar una orden especial del Gefe de la Iglesia en un asunto relativo al gobierno general (1). Tal fué la causa de suspender de sus facultades al inquisidor, como tambien á los obispos que habian tomado parte en estos procedimientos, reservándose S. S. de un modo formal todo el negocio de los templarios. Igualmente escribió al rey quejándose de lo que habia emprendido contra la jurisdiccion eclesiástica, haciendo prender á personas sujetas inmediatamente á la Santa Sede. Al propio tiempo envió á los cardenales Esteban de Susi y Berengario de Frédola, á fin de conferenciar con el monarca y precisarle á poner en sus manos tanto los bienes como las personas de los templarios. Justificáronse á presencia de los legados asi el rey como el inquisidor y los obispos, pretestando la necesidad en que creyeron hallarse de ocurrir con presteza á un peligro de la Religion, tan á las claras manifestado por los descubrimientos que su diligencia habia procurado. En su contestacion al Papa (2), el rey, que temia toda tardanza y todo obstáculo, olvidó su ordinaria dureza, y dijo que los derechos de la Iglesia no le eran de menos aprecio que los suyos propios: que no habia creído violarlos prendiendo á los templarios, en fuerza de las requisiciones de los inquisidores, quienes eran en Francia delegados de los Papas; y por último, que al recibo de las cartas pontificias, habia puesto al instante los prisioneros á disposicion de los

dos cardenales legados. «Pero en cuanto á sus bienes, añadió, los haremos custodiar fielmente, para ser solo empleados en el socorro de la Tierra Santa, segun su destino primitivo. Satisfecho el Papa levantó la suspension pronunciada contra los obispos y los inquisidores; pero con la condicion de que cada uno de ellos en su diócesis y en su territorio se limitase al examen de los particulares acusados, los cuales solo serian juzgados por los metropolitanos en sus concilios provinciales, sin que estos pudiesen tomar conocimiento del estado general de la orden, lo que el Papa reservaba á los comisarios que habia diputado al efecto (1). Reservó tambien á su persona y á la Santa Sede, tanto el examen como el juicio del gran maestre y de los principales comandadores (1508).

Mas no por esto dejó el Papa de parecer persuadido desde entonces de la justicia de los procedimientos hechos contra estos ilustres acusados. El rey Felipe le habia enviado algunos de la primera distincion, á fin de que supiese la verdad de su propia boca. El mismo Clemente los habia interrogado, y junto con ellos á otros en número de setenta y dos. Todas estas confesiones se hallaron conformes con las que habian resultado de las informaciones hechas por Felipe. Uno de los mismos oficiales del Papa, templario antiguo en su orden, habia venido por su propio impulso á confirmarle estas deposiciones con grandes señales de arrepentimiento. El Papa en su consecuencia escribió á todos los príncipes de la cristiandad, en Italia, en España, en Inglaterra, en Escocia, en Alemania, en Bohemia, en Polonia y hasta en Chipre, donde los templarios no eran menos poderosos que el rey, á fin de proceder á las informaciones con igual exactitud que en

(1) Spicil. tom. 10, pag. 357.

(2) Baluz. tom. 2, pag. 114.

(1) Spicil. tom. 11, pag. 360.